Se entrega la siguiente documentación por el interesado: (márquese con una x)

Documentación administrativa

- ❑ Impreso de solicitud de licencia debidamente cumplimentado.
- ❑ Impreso de **estadística** de edificación y vivienda, cuestionario **modelo CE-1.** http://www.fomento.es/mfom/lang_castellano/atencion_ciudadano/informacion_estadistica/construccion/construccionedificios/cuestionarioce1/default.htm
- ❑ En edificios de viviendas con **garaje en comunidad**, en **piscinas comunitarias** y en **edificios con usos distintos al residencial**, deberá tramitarse junto con la Licencia de Obra, la **Licencia de Actividad**, adjuntándose al expediente de solicitud de Licencia de Obra, fotocopia de la solicitud de Licencia de Actividad. No se concederá licencia de obra sin la concesión de licencia de actividad (art. 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales).
- ❑ En las zonas señaladas en el plano existente en Información y Registro, deberá presentar autorización de la **Dirección General del Patrimonio Histórico** para realizar excavaciones en zona arqueológica afectada conforme a la Ley 3/2013.
- ❑ En caso de tratarse de VPP, copia de la **calificación provisional** de las viviendas (artículo 154, apartado 7º de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid)
- ❑ En el Área de Interés Ambiental delimitada por la Revisión del PGOU vigente se deberá presentar junto a la solicitud de licencia fotocopia de la resolución de la Comisión de Gobierno del **Estudio de Viabilidad.**
- ❑ Copia del título de propiedad, a efectos informativos.
- ❑ Declaración-autoliquidación de la **Tasa** Municipal de Licencia. El **Impuesto** de Construcciones, Instalaciones y Obras se liquidará y notificará una vez concedida la licencia.

Documentación técnica

- ❑ **Proyecto Técnico Básico** por triplicado [1], firmado por el autor y por la propiedad, y visado [2] por el Colegio Oficial correspondiente con la documentación mínima señalada en la hoja adjunta. Deberá ir debidamente paginado, indicando en el índice el nº de la página donde se encuentra cada documento requerido a continuación.
- ❑ Plano **Topográfico visado** del estado actual de la parcela señalando las cotas de las parcelas colindantes y de la rasante de la acera, y todos aquellos elementos, instalaciones y edificaciones ubicadas en la misma, incluyendo el **arbolado existente**, del que se indicará el tipo, diámetro de tronco y porte aproximado de cada árbol indicando los ejemplares afectados por las obras. Además se realizarán secciones longitudinales y transversales de la totalidad de la parcela (con la rasante de las parcelas colindantes y de la acera) con la sección de la edificación proyectada. Si se realizan alteraciones del perfil del terreno se deberá presentar, además **plano topográfico del estado reformado**, con las secciones que se consideren relevantes, incluyendo la edificación.
- ❑ Certificado de la **viabilidad geométrica**, según Ley 2/1999, de 17 de marzo, de Medidas para la Calidad de la Edificación.
- ❑ **Fotografías** del estado actual de la **parcela** en formato jpg o impresas en papel.
- ❑ **Informe** sobre la situación de los servicios urbanísticos de la parcela, indicando las obras necesarias para la adecuada dotación de servicios al edificio. En ese informe deberá señalarse el vado necesario para el acceso al garaje, definiendo la zona de acera afectada debidamente acotada, indicando si se ven afectados elementos del mobiliario urbano existentes.
- ❑
- ❑ **MOD 01** Declaración del Técnico redactor del proyecto, justificando la **conformidad** de las obras proyectadas a la **ordenación urbanística** vigente con el cumplimiento, en todos sus extremos, de la ordenación urbanística

de aplicación, según Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Dicha declaración se acompañará de los esquemas de las plantas en formato dwg ó dxf indicando superficies computadas a efectos de ocupación y edificabilidad.

- MOD 02 Declaración del promotor de haber colocado el cartel anunciador en lugar visible de la parcela, describiendo las características de las obras objeto de la licencia con el contenido del modelo municipal MOD 08 y tamaño mínimo de 42 x 60 cms.
- MOD 03 Fotocopia del Impuesto de Actividades Económicas o último recibo del constructor o, en su caso, declaración jurada del propietario en la que se haga responsable de la obra.
- MOD 04 Plazos instados por el promotor y/o propietario vinculantes en cuanto a la vigencia de la licencia estableciendo fecha prevista de inicio y finalización de las obras, en relación a la fecha de concesión del permiso que habilite el comienzo de las obras.
- MOD 05 Certificado del Técnico redactor del proyecto de la existencia de Proyecto Técnico de Infraestructuras Comunes de Telecomunicación suscrito por Técnico o Técnicos competentes, para todos aquellos edificios sometidos a la Ley de Propiedad Horizontal y declaración responsable del técnico redactor que acredite que esta titulado y habilitado para el ejercicio de la profesión.
- Constitución de fianza o garantía financiera que garantice la correcta gestión de los residuos generados, según se establece en el artículo 9 de la Orden 2726/2009 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de 16 de julio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid y justificación de su cálculo. (Previo a su ingreso en Caja Municipal deberá rellenar el MOD 11 y sellarlo en Urbanismo)

  (1) dos de los ejemplares se presentaran en formato papel y uno en formato digital (CD ROM con archivos en formato PDF, obtenidos a partir de archivos DWG, DXF o similar). Se deberá acompañar de una declaración del técnico redactor en la que se indique que la copia en soporte digital se corresponde exactamente con las copias en papel.
  (2) En caso de presentar proyecto básico sin visado se requerirá que el autor del proyecto presente MOD 06 declaración responsable en la que manifieste su identidad, declare estar en posesión de titulación necesaria para llevar a cabo el trabajo profesional en cuestión y no hallarse inhabilitado ni administrativa ni judicialmente para el ejercicio de la profesión

Si ya se ha presentado documentación en otro expediente de licencia deberá señalar el número del mismo.

Otra documentación:

_____

_____

_____

Villaviciosa de Odón, a _____

Fdo.: _____
DNI _____

TRAMITACIÓN DE LA LICENCIA DE OBRA DE NUEVA EDIFICACIÓN (acto precisado de proyecto técnico)

Se incluyen en este supuesto todas aquellas licencias de obras de edificación de nueva planta o ampliación de una ya existente que precise de proyecto de ejecución visado para su realización.

CONTENIDO MÍNIMO DEL PROYECTO BÁSICO

MEMORIA:

- Memoria descriptiva
- Memoria urbanística: Justificación del cumplimiento por el proyecto de las normas urbanísticas aplicables.
- Memoria constructiva: Sustentación del edificio. Justificación de las características del suelo y parámetros a considerar para el cálculo de la parte de del sistema estructural correspondiente a la cimentación.
- Cumplimiento de la normativa técnica de aplicación: Justificación del cumplimiento del documento básico DB-SI y DB-SUA.

PLANOS:

- Plano de situación, de emplazamiento y de urbanización definitivos. Plano de vallado de la parcela.
- Planos de plantas generales y cubierta, con definición grafica a nivel de predimensionado de la estructura portante.
- Planos de alzados y secciones, con definición grafica a nivel de predimensionado de estructura horizontal. Deberá de señalarse la cota del terreno en contacto con la edificación.
- Planos de detalles constructivos con los cerramientos del edificio.

PRESUPUESTO:

- Hoja resumen de presupuesto

Solicitud de Licencia de Obra con Proyecto Básico

La licencia de obra concedida con Proyecto Básico **NO** autorizará el comienzo de las obras. Se concederá un plazo improrrogable de seis meses desde la fecha de concesión de la licencia de obra para solicitar la autorización del inicio de la realización de las obras o instalaciones, presentado certificado del técnico redactor según **MOD 07**. Asimismo dicho certificado se acompañará de:

- ❑ **Proyecto de Ejecución** visado en formato digital.
- ❑ Estudio de **Seguridad y Salud**, o en su caso Estudio Básico de Seguridad y Salud según lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre. En el caso de que no esté visado se adjuntará declaración responsable del técnico redactor del ESyS que acredite que esta titulado y habilitado para el ejercicio de la profesión **MOD 06**.
- ❑ **Estudio Geotécnico** redactado por técnico competente. En el caso de que no esté visado se adjuntará declaración responsable del técnico redactor del Estudio Geotécnico que acredite que esta titulado y habilitado para el ejercicio de la profesión **MOD 06**.
- ❑ Hojas de **Direcciones Técnicas** Facultativas de Técnico o Técnicos competentes, visadas.
- ❑ Fecha prevista del acta de replanteo.

La administración municipal autorizará el inicio de las obras comunicándoselo al propietario, una vez presentado el proyecto de ejecución y resto de documentación exigida, y una vez comprobada la correspondencia entre el proyecto básico y de ejecución. **No podrán comenzarse las obras hasta que el ayuntamiento emita la autorización de inicio de las mismas.**

Concesión de Licencia de Obra a Proyecto de Ejecución

En el caso de solicitar la licencia de obra con el proyecto de ejecución la autorización del inicio de las obras se otorgará conjuntamente con la Licencia de obras. Dicho proyecto de ejecución deberá estar visado por el colegio correspondiente. Además del **proyecto de ejecución visado** en formato papel y digital, deberá aportarse:

- Estudio de **Seguridad y Salud**, o en su caso Estudio Básico de Seguridad y Salud según lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre. En el caso de que no esté visado se adjuntará declaración responsable del técnico redactor del ESyS que acredite que esta titulado y habilitado para el ejercicio de la profesión **MOD 06**.
- **Estudio Geotécnico** redactado por técnico competente. En el caso de que no esté visado se adjuntará declaración responsable del técnico redactor del Estudio Geotécnico que acredite que está titulado y habilitado para el ejercicio de la profesión **MOD 06**.
- Hojas de **Direcciones Técnicas** Facultativas de Técnico o Técnicos competentes, visadas.

Modificaciones de los proyectos presentados

Una vez concedida licencia a un proyecto (básico o de ejecución), no podrá presentarse un nuevo proyecto que modifique la edificación a la que se concedió licencia en el ayuntamiento. En el caso de que se modifique el proyecto deberá solicitarse nueva licencia con la documentación que corresponda.